

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16310 *Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 10 de noviembre de 2020, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2020 (BOE de 27 de noviembre), se convoca concurso específico para la provisión de 20 puestos de trabajo, niveles 26, subgrupos A1/A2.

Advertidos errores materiales en la misma, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con relación al artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre), ha resuelto:

Primero.

Rectificar la Base tercera. Baremo de valoración. Primera fase de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice:

«La puntuación mínima para pasar a la segunda fase se establece en 40 puntos»;

Debe decir:

«La puntuación mínima para pasar a la segunda fase se establece en 25 puntos».

Segundo.

Rectificar el Anexo I, en el puesto con «N.º orden 17», en los siguientes términos:

Donde dice:

«Jefe/a Servicio Internalización y Centros en el Exterior»;

Debe decir:

«Jefe/a Servicio Internacionalización y Centros en el Exterior».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UNED, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.